



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 133-2017-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El proveído recaído en el Oficio N° 547-2017-GRA-PEMS-OA/URH del 17 de julio del 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se ha establecido un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para personas que están encargadas de su gestión del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece: que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuente con el apoyo de una secretaria técnica que pueda estar compuesta por una o más servidores. Estos servidores, a su vez civiles de la entidad, ejercen la función en adición a sus funciones regulares. Asimismo, establece que de preferencia serán abogados y designados mediante resolución del titular de la entidad. El mismo artículo señala que el secretario técnico, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatorio, poner la fundamentación y administrar los archivos enmarcados del ejercicio de la postestad sancionada disciplinaria de la entidad pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 254-2016-GRA-PEMS-GE del 16 de setiembre del 2016, se designó a señora Francisca Yris Gómez Vera en el cargo de Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes y mediante Oficio N° 547-2017-GRA-PEMS-OA/URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que la mencionada señora ha puesto a disposición el cargo de la Secretaria Técnica, por lo que es necesario la designación respectiva.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la designación de la señora Yris Gómez Vera, a partir de la fecha como Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes.

**ARTICULO 2°.-** Designar a partir de la fecha a la señora Alejandra Lorena Begazo Delgado como Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes y demás interesados para los fines pertinentes.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los VEINTISEIS (26) días del mes de julio del año dos mil diecisiete

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

DOC	646903
EXP	407096